

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Antolín del Prado Tejerina, hoy sus herederos, contra la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valladolid con fecha 30 de septiembre de 1952, en autos seguidos contra el Banco Central, S. A., sobre reclamación de 140.042,79 pesetas, se ha dictado por la Sala Primera del Tribunal Supremo la siguiente

Providencia

Sala de lo Civil.—Señores Serrada, Murga, Eyre, Bonet, Taboada, Roca.—Dada cuenta, no habiéndose llevado a efecto el requerimiento acordado a los herederos de don Antolín de Prado Tejerina, por lo que respecta a don Alfredo, doña Concepción y doña Modaolda Prado Baños, hágase saber a los mismos, así como a los demás herederos desconocidos que hubiere, la existencia de este recurso, requiriéndoles al propio tiempo para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal por medio del Procurador con poder al efecto, bajo apercibimiento de declarar caducado el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto, si dejan transcurrir dicho término sin verificarlo. Y para que lo acordado tenga efecto, publiquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», cuyos despachos serán entregados al Procurador señor Feijoo para su curso.

Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Rafael González Besada. Rubricados.

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido, firmo y sello la presente en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—1.924-E.

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 8.023.—«Sociedad Petrolera Española Shell, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de diciembre de 1967 sobre Derechos Reales y Timbre.

Pleito número 8.026.—«Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de enero de 1968 sobre aprovechamiento de las cuencas de los ríos Guadalquivir y Guadalete.

Pleito número 8.142.—«Cia. Mercantil La Vallesana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 19 de diciembre de 1968 sobre transporte de viajeros por carretera entre Castellar del Vallés y Tarrasa.

Pleito número 8.218.—Don Rafael González Rodríguez contra resolución expedida

da por el Ministerio de Información y Turismo en 14 de noviembre de 1967 sobre multa.

Pleito número 8.172.—«Ejesa, S. A.», propietaria del «Hotel Sanv, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 22 de enero de 1968 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.824-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 7.386.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima (ENHER)», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1967 sobre clasificación profesional del productor don Juan Plensa Ferrer.

Pleito número 7.627.—Don Antonio González Quintela y otro, trabajadores de Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», en 6 de noviembre de 1967 sobre clasificación profesional de los productores recurrentes.

Pleito número 7.646.—Don Rafael Antonio Salazar Motos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1967 sobre ingreso en el Montepio de Autores Españoles y devolución de cuotas.

Pleito número 7.700.—Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio de 1967 sobre multa por construcción por la Corporación de viviendas protegidas sobre terrenos de relleno.

Pleito número 7.766.—«Viviendas de Renta Limitada, S. A. (VIRELSA)», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de diciembre de 1967 sobre sanción por infracción del Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.706-E.

Pleito número 7.900.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1966 sobre concesión del registro de la marca número 453.599, denominada *Aspidepot*.

Pleito número 7.904.—Don Ignacio Pérez del Molino y Pombo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de noviembre de 1967 sobre sanción por no aplicación a la nómina para el cálculo del Plus Familiar de los incrementos salariales.

Pleito número 7.928.—«Salto del Cortijo, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 9 de diciembre de 1967 sobre suministro de energía eléctrica en alta tensión.

Pleito número 7.970.—«Takeda Chemical Industries Ltd.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 28 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca internacional número 277.032, denominada *Ribopur*.

Pleito número 7.809.—«Diamond Shamrock Corporation», antes «Diamond Alkali Company», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de agosto de 1967 sobre denegación de registro de la marca número 366.724, denominada *Dacthal*.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.707-E.

Pleito número 7.673.—«Carbonífera del Sur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre ingreso del salario integral del productor Emilio Cobos Sujar, declarado silicótico de primer grado.

Pleito número 7.844.—«Miller y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de enero de 1968 sobre interpretación de Norma de Obligado Cumplimiento.

Pleito número 7.817.—Don Adolfo Hoffman Darman contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de noviembre de 1967 sobre concesión de registro de la marca número 454.468, denominada *Flex*.

Pleito número 7.822.—«Española de Construcciones Babcock & Wilcox, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de noviembre de 1967 sobre aclaración de la Norma de Obligado Cumplimiento de 30 de mayo de 1967.

Pleito número 7.825.—Don Eduardo Pérez Martín contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 8 de noviembre de 1967 sobre concesión del nombre comercial número 46.564.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.708-E.

Pleito número 7.856.—Don Luis Vaquero Prieto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de diciembre de 1967 sobre traslado forzoso de trabajadores de la Empresa *Butano, S. A.*

Pleito número 7.873.—Don Alfonso Hernández García contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de diciembre de 1967 sobre derecho a la categoría a título personal de técnico titulado en la *Empresa Municipal de Transportes*, de Madrid.

Pleito número 7.886.—Don Gregorio Lançis Perales contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo de 19 de diciembre de 1967 sobre acta de liquidación por deficiente cotización al Mutualismo Laboral.

Pleito número 7.890.—«Raymundo Vázquez, Empresa Constructora, S. A.», con-

tra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 11 de enero de 1968 sobre declaración de mora en las obras de construcción de viviendas de renta limitada en El Ferrol del Caudillo.

Pleito número 7.896.—«Carbonifera del Sur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre obligación de ingreso del salario de un año del obrero Juan Antonio Rodríguez Pérez, declarado silicótico.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.709-E.

Pleito número 7.839.—Don Alejandro Gómez Fajardo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de noviembre de 1967 sobre sanción por infracción de las normas que rigen las viviendas protegidas oficialmente.

Pleito número 6.277.—Doña Saturnina Olivares Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 16 de mayo de 1967 sobre calificación definitiva para la construcción de una vivienda de renta limitada subvencionada en Cartagena.

Pleito número 1.619.—«Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre oposición a la concesión de la marca número 259.045, internacional, denominada «Eurosal».

Pleito número 2.262.—«Exportaciones de Tomate de Alicante, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo sobre acta de liquidación unificada por Seguros Sociales levantada a la recurrente. Ampliada a la resolución de 17 de agosto de 1966.

Pleito número 7.938.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» (ENHER), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de enero de 1968 sobre encuadramiento en la rama eléctrica del trabajador don Juan Berga Ibern.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.828-E.

Pleito número 7.912.—«Antonio Gallardo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 466.870, denominada «Flash».

Pleito número 7.909.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, S. A.» (ENHER), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de diciembre de 1967 sobre clasificación profesional del productor don Antonio Fernández Cobos.

Pleito número 7.860.—«Laboratorios Lida, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de la marca número 457.756, consistente en la denominación «Ginetripsine».

Pleito número 7.813.—«Laboratorios Lida, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de registro de la marca número 306.376, «Editabs».

Pleito número 7.772.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca internacional número 298.557, consistente en la denominación «Tricel».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.829-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 1.924.—«Laboratorios Lida, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria sobre concesión del registro de la marca número 423.118

Pleito número 4.936.—Doña Aurelia Cecon Martínez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de abril de 1967 sobre sanción de dos multas de 30.000 pesetas cada una y obligación de ejecutar determinadas obras de demolición.

Pleito número 4.807.—«Viviendas de Renta Limitada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de marzo de 1967 sobre sanción de multa de 30.000 pesetas en expediente 529/65.

Pleito número 4.803.—«Fabricantes Azulejos Ribesalbes-Onda, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1967 sobre transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 7.984.—«Berge y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de diciembre de 1967 sobre liquidación de cuotas en la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.826-E.

Pleito número 7.798.—Don Luis de Cáralt Borrell contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de noviembre de 1967 sobre liquidación cuotas al Mutualismo Laboral.

Pleito número 7.905.—«Talleres Tipográficos Martínez, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de noviembre de 1967 sobre sanción multa de 250 pesetas por supuestas infracciones de normas reguladoras del Plus Familiar.

Pleito número 8.003.—«Schuss, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 21 de septiembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 447.123.

Pleito número 8.029.—«Cia. Telefónica Nacional de España», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 2 de enero de 1968 sobre sanción de 19 multas de 250 pesetas cada una, en los respectivos expedientes, por tener arcas y escaleras en la vía pública abandonadas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.827-E.

Secretaría vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 2.980.—«Hispania de Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 11 de julio de 1966, sobre sanción.

Pleito número 3.625.—Don José Batllés Rodríguez y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de noviembre de 1966, sobre pago

del importe de trabajos realizados con equipos mecánicos del Instituto Nacional de Colonización.

Pleito número 6.556.—Don Alfredo Mañana Martí, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de julio de 1967, sobre construcción de viviendas de renta limitada en Villalonga (Valencia).

Pleito número 7.999.—Junta Vecinal de Villadepán, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 26 de agosto y 16 de diciembre de 1967, sobre deslinde del monte número 254 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de León.

Pleito número 7.892.—Ayuntamiento de Oleiros, contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de diciembre de 1967, sobre notificación de una obra.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.825-E.

Pleito número 7.816.—Don Vidal Sáez Sanchidrián, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1967, sobre expediente de crisis.

Pleito número 7.677.—Don Juan Abello Pascual, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 21 de noviembre de 1966, sobre concesión de la marca número 453.346, denominada «Nobitocin».

Pleito número 7.791.—Don Abilio Calderón Martínez Azcoitia, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de febrero de 1967, sobre multa y ejecución de obras.

Pleito número 7.493.—«Hijos de Francisco Sans, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de octubre de 1967, sobre denegación de la marca número 475.979, denominada «Orillo Oro».

Pleito número 7.388.—«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de octubre de 1967, sobre clasificación profesional del trabajador don José Mielgo Fernández.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario-Decano.—1.879-E.

Pleito número 3.994.—«S. Torras Domenech, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1966, sobre concesión de la marca número 465.330, denominada «Torromano». Ampliado a la resolución de 24 de junio de 1967.

Pleito número 2.619.—Don Aquilino Dapazo Coego, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre denegación de auxilio por enfermedad.

Pleito número 7.903.—«Fabricación de Envases Metálicos, S. A.» (FEMSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de noviembre de 1967, sobre revisión de primas a la productividad.

Pleito número 7.974.—«La Química Comercial y Farmacéutica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 27 de septiembre de 1966, sobre concesión de la marca internacional número 253.504, «Alkaspin».

Pleito número 7.749.—Diputación Provincial de Oviedo, contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 13 de noviembre de 1967, sobre donación de terrenos del aeródromo de Lugo de Llanera (Oviedo).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.880-E.

*

Pleito número 7.464.—Don Antonio Gómez González, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de octubre de 1967, sobre liquidación de cuotas de Seguros Sociales.

Pleito número 8.034.—Doña Mercedes Paz Herrero, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de febrero de 1968, sobre desahucio administrativo de vivienda construida por el Patronato Casas para Funcionarios del Ministerio de Información y Turismo.

Pleito número 7.865.—«Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de noviembre de 1967, sobre clasificación profesional de don Eloy Díaz García y otros.

Pleito número 7.831.—«Antonio Goñi, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de octubre de 1967, sobre concesión de la marca número 448.370.

Pleito número 8.025.—Ayuntamiento de Riotuerto, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de diciembre de 1967, sobre aprobación de la línea límite jurisdiccional con Entrambasaguas (Santander).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 15 de marzo de 1968.—El Secretario Decano.—1.878-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, que estimando recurso de alzada formulado por don Dámaso Bengoechea de Zárate contra acuerdo del Consejo de la Mutualidad sobre actualización de pensión declaró que para el señalamiento de ella habrían de computarse siete trienios acumulativos del 10 por 100, pleito al que ha correspondido el número general 8.036 y el 59 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—1.791-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Ticart Cánovas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación de haberes practicadas a los recurrentes por la Habilidad General del Ministerio de Industria, fecha 31 de diciembre de 1966, contra esas mismas liquidaciones y contra el Decreto de 16 de junio de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 8.045 y el 62 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—1.790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Hernández Castaño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva (número 2.746) de sus haberes como enfermera diplomada procedente de la zona Norte de Marruecos, fechada a 12 de mayo (o quizás de marzo) de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 7.955 y el 47 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1968.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—1.789-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1967, que estimando recurso de alzada formulado por don Pedro Arbelo Morales contra acuerdo del Consejo de Administración de la misma de 9 de marzo de 1966, declaró el importe de su actualización, pleito al que han correspondido el número general 8.074 y el 68 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—1.844-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Navarro Díaz y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Trabajo de 16 de enero de 1968, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra de 24 de noviembre anterior, sobre complemento de dedicación exclusiva, pleito al que han correspondido el número general 8.070 y el 67 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—1.845-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Martínez Blanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de sus haberes como procedente de la zona Norte de Marruecos, fechada el 2 (o quizás 12) de mayo (o quizás marzo) de 1966, pleito al que han correspondido el número general 8.007 y el 54 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benéitez.—1.840-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefina Gutiérrez Melgar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de sus haberes como Enfermera diplomada

da procedente de la zona Norte de Marruecos, pleito al que han correspondido el número general 8.083 y el 70 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.841-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Ruano del Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar sobre haberes pasivos del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 7.752 y el 23 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.842-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Osuna Morente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central de 19 de diciembre de 1967, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 8.036 y el 71 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.843-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, que estimando recurso de alzada formulado por don Juan Gualber-

to Elvira Abelleira contra resolución del Consejo de Administración de dicha Mutualidad de 29 de diciembre de 1966, fijo la pensión de jubilación voluntaria del mismo, pleito al que han correspondido el número general 8.077 y el 69 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Marín Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de sus haberes como Enfermera diplomada procedente de la zona Norte de Marruecos, fechada a 2 de mayo de 1966, pleito al que han correspondido el número general 8.016 y el 57 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.838-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Paula Ortiz Felipe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de sus haberes como procedente de la zona Norte de Marruecos, fechada a 2 de mayo de 1966, pleito al que han correspondido el número general 8.010 y el 55 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Elena Sánchez Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de los haberes de la interesada como Auxiliar de Farmacia procedente de la zona Norte de Marruecos, fechada a 2 de mayo de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 8.139 y el 80 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.913-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Suárez Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Previsión de 20 de noviembre de 1967 y 17 de enero de 1968, sobre traslado de residencia en el S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 8.098 y el 73 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.912-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sidi El Hach Al-Luch Abdel-Lah Urriagli se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 9 de febrero de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que en aplicación del artículo séptimo del Decreto 1436/1966, de 16 de junio, al practicarse la liquidación definitiva como Agente auxiliar del Cuerpo General de Policía no se le reconocieron a efectos de trienios los servicios prestados en la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 8.247 y el 97 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el per-

Juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.911-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Delfín Ruiz Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda, de recurso de alzada formulado contra la liquidación definitiva de los haberes del recurrente, como Arquitecto procedente de la Zona Norte de Marruecos, fechada a 31 de enero de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 8.228 y el 93 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.910-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Peñalver Peñalver se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de noviembre de 1967 y 16 de enero de 1968, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 7.878 y el 37 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.909-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Miner Figol se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de noviembre de 1967, que confirma en reposición acuerdo denegatorio de reconocimiento de sueldo de Brigada, pleito al que ha correspondido el número general 7.744 y el 24 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1968.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.785-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Mendoza y Arias Carvalho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 22 de noviembre de 1967 y 1 de febrero de 1968 sobre convocatoria de concurso para la provisión, entre otras, de la Secretaría de la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 8.082 y el 74 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1968.

Madrid, 7 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.784-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Campafí Alberti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de septiembre y 19 de diciembre de 1967 sobre pensión como viuda del Comandante de Infantería don José Pérez Vingut, pleito al que ha correspondido el número general 8.145 y el 84 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.795-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Palacios Saenz de Urturi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de noviembre de 1966 y 10 de octubre de 1967 relativas al deber de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 7.555 y el 92 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.796-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Canals Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de septiembre y 30 de diciembre de 1967 sobre situación administrativa del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 8.118 y el 80 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.794-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Durán Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 2 de octubre y 15 de diciembre de 1967 sobre señalamiento de su haber de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 8.100 y el 78 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.793-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Granados Aguirre, don José Ramón Rego Martínez y don Gregorio Farreres Bocacha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de Hacienda número 74/1967, de 19 de enero, por el que se regulaba el régimen de complementos de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia y la resolución que por silencio administrativo haya recaído al recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 8.088 y el 76 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.792-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Munárriz Escondrillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 21 de febrero de 1966 y 5 de octubre de 1967 y denegación tácita contra esta última del recurso de reposición sobre provisión de plazas de Médicos del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 8.176 y el 88 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.852-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Tuya Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 23 de octubre de 1967, que confirma en alzada la que deniega al recurrente reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 8.169 y el 86 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.851-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Germán Flórez Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de diciembre de 1967 y 13 de febrero de 1968, sobre percepción del llamado plus círcunstancial, pleito al que ha correspon-

dido el número general 8.185 y el 90 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.850-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel García Patiño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda, que por silencio administrativo haya recaído a su escrito interponiendo recurso de alzada de 22 de julio de 1967, relativo a reconocimiento de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.230 y el 102 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.849-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 9 de diciembre de 1967, por la que se estima recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Sanz Crespo, que declara el derecho a percibir pensión mensual revalorizada de 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 8.199 y el 96 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.848-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Sánchez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución

del Ministerio de Educación y Ciencia de 18 de diciembre de 1966 y la que por silencio administrativo haya recaído al escrito interponiendo recurso de reposición confirmando la anterior, relativa al percibo de determinados haberes, pleito al que ha correspondido el número general 8.222 y el 100 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.847-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Calvo Vargas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de diciembre de 1964, que deniega al recurrente el ingreso en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 8.210 y el 98 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.846-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Rodríguez Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de diciembre de 1966, relativa a pensión de viudedad por fallecimiento en campaña del Soldado de Infantería José Fernández Álvarez, pleito al que ha correspondido el número general 5.055 y el 192 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.907-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Honorato Ortega Huerta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 3 de noviembre de 1967 y 12 de enero de 1968, sobre reconocimiento de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 8.113 y el 79 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario Alfonso Blanco.—1.908-E.

Secretaria: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Marcela Vergé Caballer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones denegatorias por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, en reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.011 y el 56 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.782-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, que estimaba en parte recurso de alzada interpuesto por doña Silvina García López, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad, sobre actualización de pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.922 y el 43 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.781-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa González Frías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, denegatorias por silencio administrativo; sobre reclamación de reconocimiento de servicios y consiguiente percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.005 y el 54 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.783-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Pérez Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones desestimatorias por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, en reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.008 y el 55 de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.780-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, estimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Gregorio López Arellano, contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 13 de julio de 1966, sobre actualización de su pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 7.976 y el 51 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.778-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ruiz Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones denegatorias por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, en reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.959 y el 49 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.779-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Pérez Barranco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones desestimatorias por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, en reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.932 y el 45 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.777-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de diciembre de 1967, que estimó recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Priego (Córdoba), declarando la nulidad de la notificación efectuada por dicha Mutualidad, en expediente de actualización de pensión de don Francisco Consegura Cuevas, pleito al que ha corres-

pondido el número general 7.925 y el 44 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.776-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Alberto Arciniega Cerrada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, denegatorias por silencio administrativo, sobre reclamación de reconocimiento de servicios y consiguiente percepción de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.915 y el 40 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.775-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por doña Pilar Martín Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, denegatorias por silencio administrativo en solicitud de reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.956 y el 48 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 9 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.774-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Martín Pérez se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones denegatorias, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.040 y el 61 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.830-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Ramiro de Carranza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Información y Turismo de 4 de noviembre de 1967 y 7 de febrero de 1968, sobre sanción disciplinaria de suspensión de funciones durante seis años impuesta al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 8.047 y el 63 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.836-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 14 de noviembre de 1967, que estimaba recurso de alzada interpuesto por don Salvador Pujo Rocabayera contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad de 21 de octubre de 1966, sobre actualización de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 8.037 y el 60 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario Moreno Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 14 de noviembre de 1966 y 17 de diciembre de 1967, sobre cese del recurrente como Médico titular interino del Distrito Segundo de Pedro Muñoz, pleito al que ha correspondido el número general 8.024 y el 59 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.833-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Moreno Laborería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones denegatorias, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.014 y el 57 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.831-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Cobo Bolívar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones denegatorias, por silencio administrativo, de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, sobre reclamación de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 8.043 y el 62 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.832-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eustaquio Galán y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de enero de 1968, sobre convocatoria de oposición a la cátedra de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 8.071 y el 68 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.835-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crispín Prufionosa Romeu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 9 de enero de 1968, denegatoria de petición de gratificación de Profesorado y plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 7.953 y el 47 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.887-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Loscertales Mercadal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 8 de agosto de 1967, que deniega el derecho a percibo de dietas por indemnización por traslado forzoso, pleito al que ha correspondido el número general 8.017 y el 58 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.916-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Martín de Alda Calleja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre presunta desestimación de recurso de reposición de 30 de octubre de 1967 contra acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 24 de junio anterior, que reconocía al recurrente el derecho a percibo de un trienio, pleito al que ha correspondido el número general 8.064 y el 67 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 16 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.915-E.

*

Por el Este, trozo de tierra que con ésta integraba una finca, hoy perteneciente a don Rafael Ripoll Romea, y al Oeste, con propiedad de don Juan Rovira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 160, libro 41 de Sitges, folio 131, finca número 1.798, inscripción séptima.

Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en tres millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado el día ocho de mayo próximo, y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario. 868-5.

FUENTE DE CANTOS

Don Antonio Salinas Yanes, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Fuente de Cantos y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo seguidos con el número 19 de 1967, y a que luego se hará referencia, se ha dictado en la fecha que se indica sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Fuente de Cantos a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Antonio Salinas Yanes, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, sobre deslinde y cerramiento de finca urbana en el pueblo de Bienvenida, en cuantía de 95.000 pesetas, a instancia de don Francisco Hernández Rodríguez, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de dicha villa, representado por el Procurador don Francisco Pérez Carrasco y defendido por el Letrado don Antonio Andriño Valencia, contra doña Eusebia Chaves Rubio, don Manuel Chaves Rubio, los titulares del derecho de nuda propiedad, sobre la finca rústica colindante, con la que es objeto de esta litis, indeterminados y desconocidos, doña Julia Fernández Alava, don Manuel Fernández Alava, don José Fernández Alava, el Ayuntamiento de Bienvenida y el Estado español, Ministerio de Obras Públicas, de los cuales sólo se han personado en autos el Ayuntamiento de Bienvenida, representado por el Procurador don Jesús Hernández Palop y el Estado, por medio del señor Abogado del Estado, estando defendido el Ayuntamiento por el Letrado don Arturo Suárez-Bárcena Jiménez y los restantes declarados rebeldía por no haber comparecido.

Fallo que estimando en parte la demanda formulada por don Francisco Pérez Carrasco, en nombre de don Francisco Hernández Rodríguez, declaró que la propiedad del actor al sitio "Las Gavias", del término municipal de Bienvenida, está constituida por una parcela de terreno, parte de ella edificada, de una cabida aproximada de ochocientos metros cuadrados, que limita con terrenos o márgenes de la carretera comarcal 437, parcela de Obras Públicas, camino de "Las Gavias", parcela del Ayuntamiento al

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 152 de 1967, a instancia de «Comercial Morales Roy, S. A.», contra don Ramón Mas Béya, por medio del presente se saca a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra en la que se halla construida una casita de bajos y un piso, con cubierta de tejado, situada en el término de Sitges y partida de Madriguera, de catorce áreas cuarenta y cuatro centíreas nueve decímetros cuadrados, que linda: por el Norte, carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell; al Sur, propiedad de la señora viuda de Badró;

mismo sitio de "Las Gavias" y terreno de los herederos de Modesta Rubio, y cuyos límites concretos se determinarán en ejecución de sentencia, colocándose los muelles convenientes, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración, con excepción de doña Julia, don José y don Manuel Fernández Alava, a los que se absuelve de la demanda, todo ello sin hacer expresa condena en costas. Notifíquese esta resolución por edictos a los demandados rebeldes si en el plazo de tres días no se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Salinas Yanes (rubricado).—Tiene el sello del Juzgado.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha.—Fuente de Cantos a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Doy fe.—J. M. Cano (rubricado).»

Y para su notificación en forma a los demandados rebeldes, doña Eusebia y don Manuel Chaves Rubio, doña Julia, don Manuel y don José Fernández Alava, así como a los titulares indeterminados y desconocidos del derecho de nuda propiedad sobre la finca rústica colindante con la que es objeto de esta litis, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Fuente de Cantos a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Salinas Yanes.—863-3.

MADRID

En los autos de secuestro seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Justo Gallego Palacios y su esposa, doña Luisa Nocite Soro, sobre cobro de un préstamo de ciento veinte mil pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Luna (Zaragoza).—Casa en la calle del barrio Bajo, esquina a la de Pedro Soro, señalada con el número doce, de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, de los cuales el edificio ocupa ochenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, y el resto el patio o corral. Consta de una planta baja, desdoblada a locales, y de un piso alto, destinado a una vivienda, la cual tiene una superficie útil de setenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados; comprende cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo y galería. Linda: izquierda entrando, o sea al Este, Paulino Lavín, y derecha u Oeste, calle de Pedro Soro; fondo o Sur, Paulino Lavín y Juan Bonet; frente o Norte, calle de su situación o del barrio Bajo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo ciento noventa y uno, libro catorce de Luna, folio doscientos cincuenta vuelto, finca mil trescientos noventa y ocho, inscripción quinta.

Sale a la venta en pública subasta en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día trece de mayo próximo, a las doce de su mañana, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la indicada finca sale a la subasta en la cantidad indicada de doscientas cuarenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que ésta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de Ejea de los Caballeros, y caso de que se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y títulos de propiedad de la finca citada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto en los licitadores en la Secretaría del infrascrito Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación citada, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burruena Barba.—El Secretario, J. Teruel.—Rubricado.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—875-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidental número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre secuestro de fincas hipotecadas a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Trinidad Yeste Medina, vecina de Villanueva del Arzobispo, en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y que a continuación se relacionan, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Villacarrillo el día once de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con las condiciones y requisitos que se hacen constar en el presente edicto.

Bienes objeto de subasta:

1.ª Finca hipotecada.—En Villanueva del Arzobispo (Jaén). Un olivar en el sitio cuesta del Romeral, de la finca Vaqueriza de Jesús, de 259 matas, de cuatro fanegas tres celemines y un cuarto, que equivalen a dos hectáreas 31 áreas 41 centímetros. Linda: al Norte, con suerte de su hermano Manuel y de don Luis Pedro Marín; Sur, con sus hermanos Tomás y Alfredo, y Este, con el mismo Alfredo y todos los demás hermanos; Pioniente, con su otro hermano Manuel Yeste. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.103, libro 188 de Villanueva, folio 100, finca número 11.558, inscripción tercera.

2.ª Finca hipotecada.—Otro olivar con 18 matas y tierra de riego con árboles frutales y una noguera entre ellos, parte de la finca, denominada «Vaqueriza de Jesús», en seis celemines de cabida, o sean 21 áreas 96 centímetros, que se deslindan: al Norte, con olivar de Emilia y Josefa Yeste Medina; Sur, con Tomás Yeste, y Este y Pioniente, con suertes de Manuel Yeste. La Hipoteca a favor del

Banco fué inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 1.103, libro 188 de Villanueva, folio 105 vuelto, finca número 11.560, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete mil pesetas por la finca primera y el de dos mil pesetas por la finca segunda, estipulados en la condición 11 de la escritura de préstamos; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los referidos tipos; que la consignación del resto del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez accidental, en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—El Juez accidental, Manuel Sáenz Adán.—874-1.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita de oficio prevención de abusito con el número 84-1967, por fallecimiento de doña Aurelia Martínez Capont, ocurrido el día veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y siete en su domicilio, calle Amazonas, número seis, de esta capital, siendo la misma natural de Montblanch (Tarragona), nacida el día veinte de julio de mil novecientos tres, hija de Enrique y Amalia, de profesión sus labores, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicha causante, que su herencia no ha sido solicitada, haciendo un tercer llamamiento a las personas que se crean con derecho a ella para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicite.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1968. El Juez.—El Secretario.—1.917-E.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Víctor Rodríguez García, contra doña María Teresa Blanco Hernando, casada con don Manuel Velasco Carratalá, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

«Finca.—Piso tercero derecha de la casa número 29 de la calle de San Vicente Ferrer Alta, con vuelta a la calle de San Andrés, número 4. Linda: por el Norte, con la calle de San Vicente Ferrer; Sur, casa número 28 de la calle del Espíritu Santo; Este, casa número 27 de la calle de San Vicente Ferrer; Oeste, piso tercero izquierdo, caja de escalera, y patio. Está formado de varias habitaciones con la superficie de 101 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo 1.257, libro 412 de la sección, folio 37, finca número 10.356, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas noventa mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisésis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—885-3.

*

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Álvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de los Bancos de Bilbao, Central, Español de Crédito, Hispano Americano, Popular Español y Rural y Mediterráneo, contra don Ricardo Fernández Aguilar y su esposa, doña Carmen Amaro Mora, en reclamación de 2.558.858,30 pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días e independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado, las siguientes fincas, sitas en la ciudad de Córdoba:

A) Casa señalada con los números nueve y once, y en la actualidad con el tres, de la calle Alfonso XIII, de esta ciudad de Córdoba, que linda: por la derecha entrando, con la número trece de la misma calle, de don Blas Placi, y patios de la Casa Ayuntamiento, por la que también linda por la espalda, y por la izquierda entrando, con la casa número siete de la calle de su situación, de don Fernando y don Antonio Cuadro Cuesta, y con las números veintinueve y treinta y uno de la plazuela del Salvador, teniendo una superficie de doscientos treinta y cuatro metros y setenta y tres decímetros cuadrados, formada por tres plantas. Titulo: Adquirió una mitad indivisa por adjudicación que se le hizo en pago de su haber al fallecimiento de su abuela doña Ramona Catalán Castellano, según escritura otorgada el 20 de diciembre de 1936, en esta capital ante don Gonzalo Martínez-Pardo Martín. Inscrita al folio 199 del tomo 293, libro 237, finca 7.101, inscripción octava; y la mitad indivisa restante por compra a don Antonio Fernández Aguilar, en escritura ante don Luis Boza y Montoto, otorgada el 9 de agosto de 1939, que causó la inscripción novena de dicho número de finca, al folio 199 vuelto de dichos tomo y libro.

B) Casa número veinticinco antiguo y diez moderno en la calle Alvar Rodríguez, de esta ciudad, la cual se halla formada sobre cuatrocientas once varas ochenta décimas, equivalentes a doscientos ochenta y siete metros ochenta y siete decímetros,

que linda: por su derecha saliendo, con la número ocho de don Rafael Cantanero; por su izquierda, con la número doce, de don Antonio González Aguilar, y por la espalda, con la calle Agua. Titulo: La adquirió por compra a don Antonio Ortiz Olot, mediante escritura ante don Domingo Barber y Lloret, otorgada el 8 de noviembre de 1938. Inscrita en el tomo 351, libro 285, folio 250 vuelto, finca número 574, inscripción 19.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce y media de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a subasta independientemente una de otra, o sea en dos lotes por separado.

Que la primera de dichas fincas sale a subasta en tres millones doscientas diecinueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, y la segunda, en setecientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y seis pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las expresadas cantidades.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las cantidades fijadas para la finca que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que será de cuenta del rematante el arbitrio municipal de plusvalía.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Antonio Huerta.—2.072-C.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puertolas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración legal de fallecimiento de doña María Luisa Paulina Nicanora Labarta y Miranda, nacida en Benavente (Zamora) el día 22 de junio de 1917, hija de Gregorio y Luisa, casada, con último domicilio en San Sebastián, de donde se ausentó en el mes de octubre de 1945, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Promueve el expediente su esposo, don Felipe Valentín Herce, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en San Sebastián a 13 de diciembre de 1967.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—1.643-C. y 2. a 27-3-1968

TARRASA

Don Antonio del Cacho Frago, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 65/1963, se tramita el juicio universal correspondiente para la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, como consecuencia del testamento otorgado en esta ciudad con fecha 16 de julio de 1958 por don Pablo Ribas Borrell,

natural de Monistrol de Montserrat y vecino de Tarrasa, en cuyo testamento dispone varios legados y nombra por sus herederos al Patronato que ha de constituir para la urbanización del pueblo de Monistrol de Montserrat en todas las fincas rústicas propias del testador, sitas en dicho término municipal, y para el caso de que dicho Patronato no hubiere sido nombrado serán sus herederos de estas fincas en una mitad restante a sus parientes hasta el sexto grado de consanguinidad en partes iguales, autos que se siguen a instancia actualmente del Procurador don Tomás Dolz López, en representación del Ayuntamiento de Monistrol de Montserrat, como heredero llamado por el testador, habiendo comparecido en el expediente alegando su derecho a los bienes el Procurador don Joaquín Sala y Prat, en representación de doña Palmira Jaumandréu Ribas, doña Anita, don Juan y don Francisco Elatie Jaumandréu; don Fernando Jaumandréu Ribas y don Amadeo Jaumandréu Lahuerta y de don Juan Borrell Subirana y doña Antonia Borrell Prat, don Ramón Borrell Prat, don Joaquín Borrell Mezquida, don José Borrell Mezquida, don Juan Egea Pagán, quien obra en nombre y representación de sus hijos menores don José y don Juan Egea Borrell, obrando don Joaquín Borrell Mezquida en nombre y representación de sus hijos menores doña Trinidad y doña María de los Angeles Borrell Gordi y don José Borrell Mezquida en nombre y representación de sus hijos menores doña Josefa Borrell Codina y de los hermanos don José, doña Catalina y doña Madrona Roig Corell, todos cuyos comparecientes alegan estar dentro del sexto grado de consanguinidad con el testador. Y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en el mérito expediente, se llama por tercera y última vez a las demás personas que se crean con derecho a los bienes legados por el causante para que en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, bajo apercibimiento que no serán oídos en este juicio los que no comparezcan dentro de este último plazo que se fija.

Dado en Tarragona a diecisésis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Arribas Sánchez.—El Juez, Antonio del Cacho Frago.—2.109-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ PEREZ, Francisco; hijo de Rufino y de Esther, natural de Langreo (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Cervera de Pisuerga (Palencia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez Instructor don Benedicto Merayo Merayo, con destino en la citada Caja.—(1.116.)

LAFUENTE LAARBI, Angel; hijo de Angel y de Carmen, natural de Larache (Marruecos), soltero, receptionista, de

veintidós años, domiciliado últimamente en Villa Cisneros (Sahara); procesado por presunto delito de insulto de palabra a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Luis Molla Maestre, Capitán de Caballería, Juez Instructor del Militar de Villa Cisneros.—(1.117.)

Juzgados civiles

FONT MARTINEZ, Jaime; natural de Barcelona, soltero, de veinte años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cartellá, 94, bajo, letra B; inculpado en diligencias preparatorias número 265 de 1967 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.103.)

CASO DIAZ, Marcelino; de veintisiete años, hijo de Eugenio y de Nemesis, soltero, natural de Talaván (Cáceres), vecino últimamente de Santiago del Campo (Cáceres), conductor; procesado en la causa número 44 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria dentro del término de diez días.—(1.103.)

BENEJAN SOLE, Daniel; natural de Barcelona, viudo, del comercio, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida del General Goded, 13, 1.º; procesado en la causa número 186 de 1968 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.109.)

HERRANZ DE PEDRO, José Federico; de treinta y dos años, soltero, estudiante, hijo de José y Marina, natural y vecino de Migueláñez; procesado en el expediente número 215 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.110.)

BACALLAO RUBIO, Roberto; natural de Blanes, soltero, pintor, de veinticuatro años, hijo de Ángel y de Josefa, domiciliado

últimamente en Blanes, calle Roig y Jelpi, 15.—(1.112), y

CANET RUBIO, Enrique; natural de Blanes, soltero, peluquero, de veinte años, hijo de Esteban y de Rosario, domiciliado últimamente en Blanes, avenida Carlos Faus; procesados en la causa número 27 de 1968 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.113.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Barcelona, Agrupación de Intendencia número 4, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 71 de 1965. Pedro Domenech Jove.—(1.114.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Calamocha deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 18 de 1946. José Ramón Sánchez López Pintor.—(1.104.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 473 de 1966. María del Carmen Fontán Díez.—(1.108.)

E D I C T O S

Juzgados militares

Don Víctor Gutiérrez Jiménez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, y del expediente judicial número 95 de 1967, instruido contra José Espino Stinga por falta de polizoneaje.

Hago saber: Que por medio del presente se cita y emplaza al citado José Espino Stinga, a fin de que en el plazo de

treinta días, contados a partir de la publicación del presente, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, a fin de notificación del fallo del citado expediente judicial.

Dado en Cádiz a 20 de marzo de 1968.—El Comandante, Juez Instructor, Víctor Gutiérrez Jiménez.—1.115

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas 269-67, contra Antonio de la Rosa Gómez, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

	Pesetas
Derechos de Registro. D. C. 11.	20,00
Derechos del juicio. Art. 28-1 ...	100,00
Ejecución sentencia. Art. 29-1 ...	30,00
Despachos librados. D. C. y art. 31-1	425,00
Expedición testimonios. Art. 31-1.	100,00
Multas impuestas	1.000,00
Pólizas Mutualidades	100,00
Reintegros	150,00
	1.925,00
6 por 100 tasación de costas ...	115,50
	2.040,50

Importa la presente tasación la cantidad de dos mil cuarenta pesetas cincuenta céntimos.

Y para que le sirva de notificación en forma legal al condenado Antonio de la Rosa Gómez, que se encuentra en el extranjero, y a cuyo pago se le requiere, expido la presente en Ronda a diecisésis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(1.111.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un aparato para determinación de estudios de eritroquinética, con destino al Hospital Militar "Generalísimo Franco".

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Sanidad para la adquisición del material que a continuación se indica (expediente número 393. acta Junta Facultativa número 20), con destino al Hospital Militar "Generalísimo Franco".

Un aparato para determinación de estudios de eritroquinética, al precio límite de 800.000 pesetas.

Este concurso se celebrará a las diez horas del día 9 de mayo de 1968, en el local de la Junta Central, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, Madrid.

Antes del día 19 de abril próximo las casas oferentes presentarán en el Hospital Militar Central «Generalísimo Fran-

co» diseños, fotografías o muestras o indicarán el lugar donde puede ser examinado el material ofrecido.

Las ofertas se harán por duplicado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas-legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquella proposición que aunque no sea la más económica se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, la más beneficiosa para el Servicio del Ejér-

cito por la calidad del artículo ofrecido y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de fabricación, solvencia y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 21 de marzo de 1968.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. 1.596-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de 21 vehículos turismos del JUSMG.

Subasta de 21 vehículos turismos del JUSMG el día 16 de abril de 1968. Visita, días laborables, del 8 al 15 de abril.

Acta y normas en el tablón de anuncios del P. M. M., Cea Bermúdez, 5, Madrid.

Pliegos, hasta las doce horas del día 15 de abril de 1968.

Madrid, 25 de marzo de 1968.—1.660-A.